



de esta Villa en la época de los años mil ochocientos
veinte al veinte y tres y siguientes, a continuación de la
exposición presentada por Alfonso Trovini de la que
se dio cuenta en la Sesión celebrada en su del actual;
y enterado el Ayuntamiento del contenido de aquellas
y contándose la letra de lo alegado por el recurrente
en su solicitud acordó: Informarla favorablemente
según consta en las certificaciones de que ha hecho mérito.

Y en
este continuo se leyó el acuerdo de la Honra Dipu-
tacion Provincial aprobando el expediente de subasta he-
cha a favor de D. Juan^{to} Estrat del comercio de esta Villa
de las diez y seis fanegas cuatro celemines de tierras
en el partido de la fuente de la negra de este término
pertencientes al caudal de propios de la Villa, por el
Canon sustitutivo de usus reales arroyos; y enterado el
Ayuntamiento acordó: Que se haga saber inmediata-
mente a la aprobación al interesado para que otorgue
la correspondiente escritura; a cuyo efecto autoriza
al Sr. Presidente, Pro. Sindico segundo y presente de-
cretario.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó: Que ha-
biendo quedado veinte y dos Lomeras de los despojos
de la obra de la Torre del Palos y sala de repant...

